

Crédito de importación

Forma de pago que aporta confianza

Con esta forma de pago, pagarás en el caso de que el exportador (beneficios) haya cumplido con los términos y condiciones acordados en la apertura. Pueden clasificarse en:

- Irrevocables. Laboral Kutxa necesita el consentimiento de ambas partes para la modificación o cancelación del crédito
- Confirmados. En los casos en que una entidad del país de origen de la mercancía confirma (avala) la operación.
- No confirmados. El Banco del beneficiario gestiona los documentos sin añadir su confirmación.
- Transferibles. En los casos en que se transfiera el crédito a un tercero, con sus derechos y obligaciones.

SUS VENTAJAS

- Aporta confianza tanto a ti como al exportador. A tí al tener la seguridad de que únicamente se pagará si el vendedor ha cumplido con los términos y condiciones indicados en la apertura. Al exportador por la garantía aportada por el Banco.
- Protección jurídica. Está regulada por las Reglas y Usos Uniformes (UCP600) de la Cámara de Comercio Internacional proporcionando un marco de referencia estable, seguro y universal.
-

Es el medio de pago que más protección te ofrece frente al riesgo comercial.

COMPLEMENTOS

- Financiación en función a tus necesidades.
- Posibilidad de contratar coberturas de cambio.

